Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 887/2011 DE LA COMISIÓN

de 5 de septiembre de 2011

relativo a la autorización de un preparado de *Enterococcus faecium* CECT 4515 como aditivo en piensos para pollos de engorde (►M3 titular de la autorización: Evonik Operations GmbH ◄)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 229 de 6.9.2011, p. 7)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►M1	Reglamento de Ejecución (UE) 2017/173 de la Comisión de 1 de febrero de 2017	L 28	5	2.2.2017
►M2	Reglamento de Ejecución (UE) 2017/961 de la Comisión de 7 de junio de 2017	L 145	7	8.6.2017
►M3	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/733 de la Comisión de 5 de mayo de 2021	L 158	11	6.5.2021

▼B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 887/2011 DE LA COMISIÓN

de 5 de septiembre de 2011

relativo a la autorización de un preparado de *Enterococcus faecium* CECT 4515 como aditivo en piensos para pollos de engorde (►M3 titular de la autorización: Evonik Operations GmbH ◄)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Se autoriza el uso como aditivo en la alimentación animal del preparado que se especifica en el anexo, perteneciente a la categoría de «aditivos zootécnicos» y al grupo funcional de «estabilizadores de la flora intestinal», en las condiciones fijadas en dicho anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼M2

ANEXO

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
						UFC/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
Categoría de aditivos zootécnicos. Grupo funcional: estabilizadores de la flora intestinal									
4b1713	►**M3** Evonik Operations GmbH ◄)	*Enterococcus faecium* CECT 4515	*Composición del aditivo* Preparado de *Enterococcus faecium* CECT 4515 con un contenido mínimo de 1×10^9 UFC/g de aditivo. Formas sólidas *Caracterización de la sustancia activa* Células viables de *Enterococcus faecium* CECT 4515 *Método analítico* ([1]) Recuento: método de extensión en placa con agar de bilis, esculina y azida (EN 15788) Identificación: electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE)	Pollos de engorde	—	1×10^9	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberán indicarse las condiciones de almacenamiento y la estabilidad al tratamiento térmico. 2. Es compatible el uso en piensos que contengan uno de los siguientes coccidiostáticos autorizados: monensina de sodio, diclazurilo, nicarbacina, decoquinato, clorhidrato de robenidina, semduramicina de sodio, narasina, salinomicina de sodio, lasalocid A de sodio, narasina/nicarbacina o maduramicina de amonio. 3. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, con el fin de abordar los posibles riesgos resultantes de su uso. Cuando estos riesgos no puedan eliminarse o reducirse al mínimo mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas deberán utilizarse con un equipo de protección individual que incluya protección respiratoria y cutánea.	26 de septiembre de 2021

([1]) Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia de aditivos para piensos: https://ec.europa.eu/jrc/en/eurl/feed-additives/evaluation-reports.

▼M2

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
						UFC/l de agua de beber			
Categoría de aditivos zootécnicos. Grupo funcional: estabilizadores de la flora intestinal									
4b1713	►**M3** Evonik Operations GmbH ◄	*Enterococcus faecium* CECT 4515	*Composición del aditivo* Preparado de *Enterococcus faecium* CECT 4515 con un contenido mínimo de 1×10^9 UFC/g de aditivo. Formas sólidas. *Caracterización de la sustancia activa* Células viables de *Enterococcus faecium* CECT 4515 *Método analítico* (1) Recuento: método de extensión en placa con agar de bilis, esculina y azida (EN 15788) Identificación: electroforesis en gel de campo pulsado (PFGE)	Pollos de engorde	—	5 × 108	—	1. El aditivo puede utilizarse en el agua de beber. 2. En las instrucciones de uso del aditivo y las premezclas deberá indicarse la estabilidad en el agua para beber. 3. Deberá garantizarse la dispersión homogénea del aditivo en el agua de beber, cuando se le vaya a dar ese uso. 4. Es compatible el uso en piensos que contengan uno de los siguientes coccidiostáticos autorizados: monensina de sodio, diclazurilo, nicarbacina, decoquinato, clorhidrato de robenidina, semduramicina de sodio, narasina, salinomicina de sodio, lasalocid A de sodio, narasina/nicarbacina o maduramicina de amonio. 5. Los explotadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, con el fin de abordar los posibles riesgos resultantes de su uso. Cuando estos riesgos no puedan eliminarse o reducirse al mínimo mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas deberán utilizarse con un equipo de protección individual que incluya protección respiratoria y cutánea.	28 de junio de 2027

(1) Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://ec.europa.eu/jrc/en/eurl/feed-additives/evaluation-reports